

SESIONES ORDINARIAS

2023

ORDEN DEL DÍA N° 635

Impreso el día 24 de abril de 2023

Término del artículo 113: 4 de mayo de 2023

COMISIÓN DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Decisión** por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones de la República de Perú de prohibir el acceso y la libre circulación al territorio peruano de los señores diputados nacionales Federico Fagioli y Juan Marino, y de los integrantes de la Misión Internacional de Solidaridad. Expresión de repudio y otras cuestiones conexas. **Fagioli, Moreau C., Martínez G. P., Penacca, Marino, Zaracho, Hagman, Martínez M. R., Gollan, Macha, Bormioli, Moreau L., Selva, Caliva y Alderete.** (1.216-D.-2023.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fagioli y otras/os señoras/es diputadas/os, por el cual se expresa el más enérgico repudio a la decisión por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones de la República de Perú de prohibir el acceso y la libre circulación al territorio peruano de los diputados nacionales Federico Fagioli y Juan Marino, así como de los integrantes de la Misión Internacional de Solidaridad, se manifiesta preocupación por la publicación sin consentimiento de datos personales y números de documentos de diputados y se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Cancillería se convoque al embajador de la República de Perú; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su repudio a la decisión por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones de la República de Perú de prohibir el acceso y la libre circu-

lación al territorio peruano de los diputados nacionales Federico Fagioli y Juan Marino, así como de los integrantes de la Misión Internacional de Solidaridad. Como así también la preocupación por la publicación sin consentimiento de datos personales y números de documentos de diputados por parte de la congresista Patricia Chirinos.

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Cancillería, se convoque al embajador de la República de Perú para que brinde explicaciones sobre dichas situaciones.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2023.

*Eduardo F. Valdes. – Rosana A. Bertone.
– Lisandro Bormioli. – Mara Brawer.
– Mabel L. Caparros. – Marcelo P.
Casaretto. – María L. Chomiak. – Anahí
Costa. – Luis Di Giacomo. – Federico
Fagioli. – Ramiro Fernández Patri.
– Silvana M. Ginocchio. – Carlos S.
Heller. – Ricardo Herrera. – Vanesa L.
Massetani. – Magalí Mastaler. – Blanca
I. Osuna. – Juan M. Pedrini.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fagioli y otras/os señoras/es diputadas/os, por el cual se expresa el más enérgico repudio a la decisión por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones de la República de Perú de prohibir el acceso y la libre circulación al territorio peruano de los diputados nacionales Federico Fagioli y Juan Marino, así como de los integrantes de la Misión Internacional de Solidaridad, y otras cuestiones conexas, ha considerado que estas decisiones atentan

contra la libre circulación de las personas y su intimidad, así como también a la investidura de dos diputados nacionales de la República Argentina, por lo que aconseja su aprobación.

Eduardo F. Valdes.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

I. Expresar el más enérgico repudio a la decisión por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones de la República de Perú de prohibir el ingreso y la libre circulación al territorio peruano de los diputados nacionales Federico Fagioli y Juan Marino, así como de los integrantes de la Misión Internacional de Solidaridad. Este hecho representa un fuerte agravio a la investidura de los mencionados diputados naciona-

les y lo que es más grave lo hace con todo el cuerpo del Congreso de la Nación Argentina.

II. Manifiestar profunda preocupación por la publicación sin consentimiento de datos personales y números de documentos de diputados de la Nación Argentina por parte de la congresista Patricia Chirinos.

III. Instar al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Cancillería, a convocar al embajador de la República de Perú con carácter de urgente para rendir explicaciones sobre la situación y rectificar en lo inmediato esta resolución arbitraria, la cual atenta contra la paz y los sistemas democráticos de la región.

Federico Fagioli. – Juan C. Alderete. – Lisandro Bormioli. – Lia V. Caliva. – Daniel Gollan. – Itai Hagman. – Mónica Macha. – Juan Marino. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – Cecilia Moreau. – Leopoldo Moreau. – Paula A. Penacca. – Carlos A. Selva. – Natalia Zaracho.